

# BOLETIN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

---

SESIÓN DE 13 DE ENERO DE 1890

---

Fué presidida por el Señor Don Isidoro Errázuriz, Ministro de Instrucción Pública; y asistieron el Señor Don José Joaquín Aguirre, Rector de la Universidad, los Señores Consejeros Astaburuaga, Barceló, Barros Borgoño, Espejo, Hurtado, Prado Don Miguel Rafael y el Secretario General que suscribe.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 30 de diciembre próximo pasado, el Señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas* á Don José Nicolás Avendaño Fuentealba, Don Samuel Bambach Hawes, Don Daniel Bello Mora y Don Waldo Seguel López; igual grado en la *Facultad de Medicina y Farmacia* á Don Elías A. Cáceres Piñero y Don Ricardo Gibbs Véliz, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos expedientes y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, Don Gorgonio Vivanco Ortiz recibió el título de *Médico Cirujano*; y Don Manuel Jesús Arenas Mora, Don Emiliano Giménez González, Don Ventura Piedrabuena Domínguez, Don Manuel Pulido Illanes y Don Agustín Rengifo Salinas recibieron el título de *Ingeniero Geógrafo*.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 31 de diciembre de 1889.—Hoy se decretó lo que sigue:

«Número 3,044.—Vistos el oficio y la cuenta que preceden,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará á Don Rafael Jover la cantidad de ciento setenta y ocho pesos, valor de la impresión de un apéndice á los *Anales de la Universidad*.

«Dedúzcase dicha suma del ítem 5, partida 16 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Isidoro Errázuriz*.

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 270.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui*.—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

2.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 31 de diciembre de 1889.—Hoy se decretó lo que sigue:

«Número 3,048.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago entregará al prorector de la Universidad la cantidad de quinientos pesos que consulta el ítem 15 de la partida 13 del Presupuesto de Instrucción Pública para el premio *General Maturana*, á fin de que se adquiriera con ella la obra que el Consejo de Instrucción Pública acuerde de entre las dos cuya compra se ha solicitado.

«Tómesese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Isidoro Errázuriz*.

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 271.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui*.—Al Rector de la Universidad».

Con este motivo se procedió, á indicación del Señor Rector Aguirre, á resolver si se adquiría ó no alguna de las obras ofrecidas para el Museo de Bellas Artes en conformidad al artículo 3.º del supremo decreto de 30 de abril de 1884.

Se acordó, por ocho votos contra uno, comprar con la suma de quinientos pesos, destinados al objeto, el busto de mármol del Señor Don Aníbal Pinto, obra ejecutada por Don José Miguel Blanco.

3.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 3 de enero de 1890.—Hoy se ha expedido el siguiente decreto:

«Número 5.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese rector del liceo de Angol á Don Manuel del Campo, propuesto en la terna formada al efecto por el Consejo de Instrucción Pública.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Isidoro Errázuriz.*

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 272.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

4.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 2 de enero de 1890.—Hoy se ha decretado lo que sigue:

«Número 4.—Decreto:

«Créase un liceo de segunda clase para cada una de las ciudades de Quillota y Constitución.

«Estos establecimientos comenzarán á funcionar desde el 1.º de marzo próximo.

«Tómese razón, comuníquese, publíquese é insértese en el *Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.*—BALMACEDA.—*Isidoro Errázuriz.*

«Lo que transcribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

A este respecto el Señor Rector Aguirre dijo que, creyendo cumplir con el espíritu de los estatutos vigentes y á fin de tener nombrados cuanto antes los rectores que han de regentar los liceos de Quillota y Constitución, había dirigido á los Señores Consejeros una nota en que apuntaba los títulos de las personas que va á proponer para el desempeño de esos cargos. Estas personas son las siguientes:

*Para el liceo de Quillota*

Don Marco Antonio de la Cuadra, abogado é individuo de las comisiones examinadoras del Consejo;

Don Amador Olavarría, Bachiller en leyes;

Don Manuel Lemus D., Bachiller en leyes y auxiliar de la oficina de la Sección Universitaria;

Don Juan N. Rencoret Bravo, médico cirujano; y

Don J. Manuel Varela, profesor de historia y geografía del liceo de Puerto Montt, propuesto en otras ternas.

*Para el liceo de Constitución*

Don José María Bello, ex-profesor de la Escuela Normal de Preceptores, propuesto en otras ternas;

Don Santiago Escuti Orrego, abogado, premiado en el curso de humanidades del Instituto Nacional, y en algunos certámenes públicos, profesor en colegios particulares, desde hace quince años, individuo de las comisiones examinadoras del Consejo, desde seis años hace, y propuesto también en otras ternas;

Don Juan Bautista Faundes, profesor más antiguo del liceo de Angol, médico cirujano;

Don Manuel Martínez Lavín, abogado y agrimensor, y ex-director de un colegio en Concepción; y

Don Pedro Sánchez, médico cirujano, propuesto asimismo en otra terna.

Habiendo el Consejo manifestádose dispuesto á proceder á la elección, el Señor Rector Aguirre propuso, á fin de que se eligiera la persona que ha de ocupar el primer lugar de la terna para proveer el rectorado del liceo de Quillota, á los Señores Rencoret, Cuadra y Lemus; resultando elegido el primero de los nombrados por ocho votos contra uno, que apareció en blanco.

Para el segundo lugar, fueron propuestos los Señores Cuadra, Lemus y Olavarría; resultando elegido el Señor Cuadra por cinco votos contra tres, que obtuvo el Señor Olavarría, y uno, el Señor Lemus.

Para el tercer lugar, fueron propuestos los Señores Lemus, Olavarría y Varela; resultando elegido el Señor Lemus por seis votos contra dos, que obtuvo el Señor Olavarría, y uno, que apareció en blanco.

Consecuentemente, la terna para proveer el rectorado del liceo de Quillota quedó formada como sigue:

- 1.º Don Juan N. Rencoret;
- 2.º " Marco Antonio de la Cuadra;
- 3.º " Manuel Lemus.

Se pasó en seguida á ocuparse en formar la terna para la provisión del rectorado del liceo de Constitución.

El Señor Rector Aguirre propuso, para que se eligiera la persona que ha de ocupar el primer lugar de la terna, á los Señores Escuti Orrego, Sánchez y Bello; resultando elegido el primero de los nombrados por seis votos contra dos, que obtuvo el segundo, y un voto, que obtuvo el tercero.

Para el segundo lugar de la terna fueron propuestos los Señores Sánchez, Bello y Faundes; resultando elegido el Señor Sánchez por ocho votos contra uno, que obtuvo el Señor Bello.

Para el tercer lugar de la terna fueron propuestos los Señores Bello, Faundes y Martínez Lavía.

Practicada la votación respectiva hasta por tercera vez por no haber habido mayoría absoluta, dió el siguiente resultado: cinco votos por el Señor Bello, tres por el Señor Faundes y uno en blanco. Quedó elegido el primero de los nombrados.

En consecuencia, la terna quedó formada de la manera siguiente:

- 1.º Don Santiago Escuti Orrego;
- 2.º " Pedro Sánchez;
- 3.º " José María Bello.

5.º De una providencia del Ministerio de Instrucción Pública, con la cual remite el siguiente programa de alemán:

### Lengua alemana

#### PRIMER AÑO

(Cuatro horas semanales)

*Programa* —Ejercicios graduales de lectura y de escritura, mediante los caracteres empleados de ordinario.

Pronunciación. Sonidos y combinaciones que no tienen representantes en castellano. Voces de una, de dos, de tres sílabas. Articulaciones, directa, inversa. Acentuación.

Vocabulario, sucesivamente ampliado y variado.

Artículos, su declinación.

Sustantivos, nociones elementales sobre el género, la declinación, oficio de los casos como sujeto ó complemento.

Pronombres demostrativos y posesivos, su declinación (menos los sustantivados); en seguida, pronombres personales.

Verbos, conjugación de los auxiliares y de regulares no compuestos.

Adjetivos, invariables como atributo. Grados de comparación. Numerales, cardinales y ordinales.

Partículas, principalmente adverbios y conjunciones de más frecuente uso.

Primeros ejercicios de traducción del alemán al castellano y vice-versa. Construcción de la proposición simple. Formas afirmativa y negativa.

Ejercicios por escrito correspondiente á los de palabra.

Estudio de memoria de frases familiares.

Lectura, interpretación y estudio de memoria de trozos cortos y de formas sencillas, tomados principalmente de escritos para la juventud.

Ejercicios de escritura igualmente de memoria, correspondientes á los anteriores orales.

*Observaciones.*—El estudio del alemán, desde el primer año, se tratará con tendencia práctica.

Las nociones de gramática que se indican en el programa, no serán sino elementales, limitándose casi únicamente á formaciones de declinación y conjugación regulares. La explicación necesaria de los pequeños trozos para el estudio de memoria supone un tratamiento menos restrictivo.

Los trozos que se escogieren, además de tener por condición principal la sencillez de forma, deben ofrecer propiedades especiales, como respecto del asunto de que se trata, de un ejemplo literario, ó de lo que interese conocer.

## Lengua alemana

### SEGUNDO AÑO

(Cuatro horas semanales)

*Programa.*—Continuación de los ejercicios del año precedente, en cuanto á exactitud y destreza.

Ejercicios de ortología y de ortografía. Lectura y dictados.

Gramática, comprendiendo las partes de la oración. Método teórico-práctico.

En particular: estudio complementario concerniente á la declinación y conjugación.

Sustantivos compuestos: elementos; género; declinación.

Adjetivos: determinativos, calificativos, primitivos, derivados compuestos.

Numerales.

Pronombres de las diferentes clases.

Verbos: conjugaciones, activa, pasiva, refleja, impersonal.

Verbos irregulares.

Verbos compuestos, separables é inseparables.

Partículas de más frecuente uso.

Traducción del alemán al castellano y vice-versa, de palabra y por escrito, respecto de los puntos de gramática más importantes para el uso correcto.

Sintaxis, referente á proposiciones compuestas y períodos.

Lectura, interpretación y estudio de memoria de trozos escogidos, en prosa ó en verso, lo más posible, dentro de los límites designados.

Ejercicios de escritura á imitación de los anteriores orales ó de memoria.

Conversación en alemán, fundada en los conocimientos adquiridos paulatinamente en el estudio de este idioma.

---

*Observaciones.*—La instrucción respectiva atenderá constantemente al adelantamiento práctico.

Los trozos que se escogieren de la literatura alemana, en prosa ó en verso, no deben exceder del recinto de la preparación indispensable. Además, son preferibles tales que, por propiedades particulares, llamen la atención, como entre los géneros narrativo, biográfico, descriptivo.

## Lengua alemana

TERCER AÑO (final)

(Cuatro horas semanales)

*Programa.*—Perfeccionamiento de los ejercicios del curso anterior.

Estudio complementario de gramática, unido á la lectura de modelos literarios.

En particular.

Sintaxis de proposiciones compuestas, períodos.

Oficio especial de las partículas, principalmente de conjunciones, causales, finales, etc.

Uso del modo subjuntivo.

Relación ó dependencia entre los tiempos.

Propiedades de estilo. Lenguaje familiar.

Anomalías. Germanismos. Licencias, principalmente poéticas.

Lectura é interpretación de composiciones ó trozos literarios de distinguidos poetas y prosadores modernos. Diálogos. Escenas dramáticas. Cartas, etc.

Elementos de la métrica.

Estudio de memoria. Declamación.

Escritos: sobre un tema ya preparado; traducciones del castellano al alemán; la forma de poesía reducida al lenguaje de prosa; dictados; resumen de originales detallados: cartas familiares.

Conversación en alemán sobre asuntos ó materias ocasionalmente ofrecidas.

Los programas establecidos para los tres cursos de alemán, tienen por objeto trazar el plan en sentido del sistema concéntrico de enseñanza. En cuanto á modificaciones conducentes, las ha de proporcionar la experiencia.

Santiago, 29 de diciembre de 1889.—*José Roehner.*

Se mandó pasar á la Facultad de Humanidades.

6.º De un oficio del rector del Instituto Nacional en que pide al Consejo determine la creación de varias clases de planta para ese establecimiento.

Se acordó pasarlo en informe al Señor Consejero Montt.

7.º De un oficio del rector del liceo de Ancud, relativo á propinas que se adeudan á dos examinadores de alemán.

Se acordó solicitarlas del Ministerio del ramo.

8.º De un recibo de Don Cosme San Martín, del cual aparece que el Señor Rector de la Universidad le ha entregado, en un giro contra el Banco Nacional de Chile, la suma de quinientos pesos, precio del retrato del Señor Don Jorge Huneeus.

Se mandó archivar el recibo.

9.º Del cuadro de los exámenes rendidos últimamente en el liceo de Angol.

Se mandó archivar.

10. Del estado de inasistencias de profesores en los liceos de Copiapó, Ovalle, San Fernando, Linares y los Ángeles.

Se mandó pasar en informe al Señor Rector Aguirre.

11. Del siguiente oficio:

«Honorable Consejo:

Los infrascritos, examinadores nombrados para recibir las pruebas finales de los ramos de historias de la Edad Media, de América y de Chile y Moderna y Contemporánea, en los colegios particulares y en la Universidad, creemos de nuestro deber dar cuenta del resultado de nuestra comisión, expresando al mismo tiempo las ideas y apreciaciones que su desempeño nos ha sugerido.

Comenzaremos por consignar el hecho, bien satisfactorio por cierto, de haber notado en los cursos del presente año escolar mayor aprovechamiento que en los años anteriores. Debemos igualmente manifestar que el estado de preparación de los alumnos de los colegios de San Ignacio, Sagrados Corazones y Colegio Inglés, dirigido por el Señor Radford, ha sido ahora, como antes, muy superior al del resto de los establecimientos de la capital; siendo, al propio tiempo, aquellos mismos los que han presentado más crecido número de alumnos.

Habríamos deseado acompañar al presente informe un cuadro especificativo del resultado obtenido en cada establecimiento, pero omitimos estos datos porque el Señor prorector de la Universidad presentará al Honorable Consejo un cuadro completo y detallado de los exámenes rendidos en este año escolar.

El método que hemos seguido para examinar ha sido exigir con preferencia el conocimiento histórico de todas aquellas reformas y evoluciones del orden político y social que mayor influencia han tenido en provecho de la humanidad, mejorando el orden de cosas que existía, y que han contribuido más poderosamente á producir el estado de progreso y de libertad de que gozan actualmente las naciones civilizadas. Son esos hechos precisamente los que, á nuestro juicio, más importa y aprovecha conocer, y no los pequeños detalles, ni las minuciosas listas de batallas, generales y conquistadores.

En los exámenes de Historia moderna y Contemporánea hemos tenido especial cuidado de exigir el conocimiento de los dos ramos

que comprende esta asignatura; y en los de Historia de América y de Chile hemos insistido lo más posible en la de nuestro país, cuyo conocimiento juzgamos relativamente más importante.

Santiago, 13 de enero de 1890.—*Santiago Escuti O.—Gonzalo Montt.—L. Valdivieso O.*—Al Honorable Consejo de Instrucción Pública.

12. De un oficio del prorector de la Sección Universitaria, con el cual remite varios cuadros que manifiestan el resultado de los exámenes de instrucción secundaria. El resumen de dichos cuadros es el que sigue:

R A M O S		Alumnos matriculados	Rindieron exámenes	Distiguídos	Aprobados	Reprobados
Geografía descriptiva.....	583	394	186	164	44	
Historia sagrada.....	593	421	227	139	55	
Id. antigua y griega.....	418	272	111	103	58	
Id. romana.....	329	235	124	84	27	
Id. de la edad media.....	259	201	100	87	14	
Id. moderna y contemporánea.....	185	99	46	33	20	
Id. de América y de Chile.....	295	201	111	63	27	
Aritmética.....	448	291	81	165	45	
Geometría elemental y dibujo lineal.....	236	147	14	91	42	
Álgebra.....	256	183	35	102	46	
Física.....	153	100	32	45	23	
Química.....	169	108	26	60	22	
Cosmografía.....	146	105	16	65	24	
Historia natural.....	179	111	33	61	17	
Geografía física.....	150	89	16	48	25	
Gramática castellana.....	292	182	15	115	52	
Francés.....	221	137	17	82	38	
Literatura (retórica y poética).....	167	111	24	62	25	
Id. (historia literaria).....	149	103	25	43	35	
Psicología y lógica.....	112	81	27	40	14	
Moral, teodicea ó historia de la filosofía.....	128	80	25	36	19	
Inglés.....	100	73	6	42	25	
Latín.....	34	29	3	21	5	
Alemán.....	10	7	6	1		
Álgebra científica.....	1	1		1		
Id. con complementos de geometría.....	10	10		4	6	
Complementos de geometría.....	7	7	3	4		
Geometría analítica.....	1	1		1		
Id. práctica.....	10	2		2		
Id. práctica con elementos de geometría descriptiva.....	6	6		5	1	
Trigonometría rectilínea.....	7	7		6	1	
	5654	3794	1309	1775	710	

Se mandó publicar en el acta.

En seguida el Señor Consejero Espejo dijo haber llegado á su noticia que en los exámenes de instrucción secundaria recibidos en la Universidad no se había cuidado de matricular con el debido orden, de tal manera que un alumno había sido llamado á dar exa-

men de literatura sin haber dado el de gramática, por ejemplo; ó se admitía en general á los alumnos á rendir pruebas sin haber dado otras, que son preparación necesaria de aquéllas. El Señor Consejero Espejo agregó que, si este orden no estaba escrito en los reglamentos, era estatuido por la razón, y, para evitar dudas de toda especie, propuso que, á semejanza de lo que sucede con la matricula de incorporación en los colegios del Estado, se establezcan también reglas para la gradación ú orden en que han de rendirse los exámenes.

Después de haber el Señor Rector de la Universidad dicho que se informaría de lo sucedido á este respecto en la oficina del prorector, se dejó pendiente la proposición del Señor Consejero Espejo.

El Señor Ministro Errázuriz manifestó el deseo de que el Consejo determinara cuanto antes si el Instituto Pedagógico estaba ó no comprendido entre los establecimientos que dependen de la Corporación, asunto acerca del cual el Señor Consejero Montt, en sesión de 8 de julio último, había evacuado un informe afirmativo.

Se acordó aceptar la idea del Señor Ministro y se resolvió en seguida que este establecimiento depende del Consejo.

Se acordó á continuación dirigir una circular á los rectores de liceos encareciéndoles la necesidad de que estos establecimientos abran sus puertas, después de vacación, en la fecha precisa que mandan los respectivos reglamentos.

Para los efectos del artículo 2.º del supremo decreto de 11 de noviembre de 1881, el Consejo nombró por unanimidad á las siguientes personas, de entre las cuales se elegirán las comisiones examinadoras de médicos cirujanos:

- Don Vicente Izquierdo
- „ Ventura Carvallo
- „ Isaac Ugarte Gutiérrez
- „ Francisco Puelma Tupper
- „ Diego San Cristóbal
- „ Augusto Orrego Luco
- „ Roberto del Río
- „ Máximo Cienfuegos
- „ Adolfo Valderrama

Don Adolfo Murillo  
" Agustín Concha Vergara y  
" Heliodoro Fontecilla.

Con lo cual, se levantó la sesión.—LUIS RODRÍGUEZ VELASCO.  
—*Roberto Pinto*, Prosecretario.

